



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N° 12684/2022.-

EXPTE.N° 7197/2022 - H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 01-003808-2022, caratulado: “S/ DONACION DE INMUEBLE – OLAECHEA MARTIN ALBERTO Y OTRA”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 comparecen los Sres. Martin Alberto OLAECHEA, D.N.I N° 5.864.625 casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris COLLAZO, D.N.I. N° 10.199.464, ambos con domicilio en calle Presidente Perón N° 138, 5° piso, departamento “A” de esta ciudad y el Sr. Martin EXEQUIEL OLAECHEA, D.N.I. N° 26.686.238, domiciliado en calle Rio Uruguay N° 119 de esta ciudad, todos hábiles, de nacionalidad Argentina, quienes en su carácter de propietarios cada uno en un cincuenta por ciento (50%) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo MATRICULA N° 142.379, con una superficie según título de origen de cuarenta mil trescientos doce metros cuadrados (40.312 m2), sito en Departamento y Municipio Gualaguaychú, Planta Urbana, Sección 8°, Manzana N° 3007 A, domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N de esta ciudad, manifiestas que DONAN a la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU dos (2) fracciones de terreno que se desglosa de dicha matricula, a saber: 1) Un inmueble con domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N, distancia a calle Arroyo Gena al este: 89,39 metros, de una superficie de seis mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6.349,45 m2), con un exceso de dos mil ciento cuarenta y cuatro con

cincuenta y un decímetros cuadrados (2.144,51 m²), cuyos límites linderos son: NORTE: Recta (6-7) al N. 85° 42' E. de 15,01 metros, lindando con calle Desiderio Moia; ESTE: Rectas (7-8) al S. 2° 40' E. de 60,26 metros, (8-9) al N. 86°11' E. de 63,02 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y Otro,(9-10) al S. 9° 15' E de 15,08 metros, lindando con calle Arroyo Gena, (10-11) al S. 86°11' O. de 64,77 metros, (11-12) al S. 2° 40' E. de 94,83 metros, (12-13) al N. 86° 29' E. de 75,72 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y Otro, (13-14) al S. 86°29' O. de 77,48 metros, (15-16) al S. 2° 07' E. de 95,88 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro; SUR: Recta (16-17) al S. 86° 07' O de 15,01 metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia; OESTE: Recta (17-18) al N. 2° 07' O. de 95,98 metros, lindando hasta 28,07 metros con Guillermo Agustín Ferroni y hasta el final con Martin Ezequiel Olaechea y otro, (18-6) al N. 2° 40' O. de 185,20 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro, el cual será destinado a apertura de calle Publica; 2) un inmueble con domicilio parcelario en calle Publica 5598 S/N, distancia a calle Rivadavia al Sur: 39,79 metros, de una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (401,33 m²), con un exceso de ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (135,54 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al N. 86° 07' E. de 7,56 metros, lindando Martin Ezequiel Olaechea y otro, ESTE: Recta (2-3) al S. 2° 25' E. de 106,20 metros lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro; OESTE: Recta (3-1) al n. 6° 30' O. de 106,28 metros lindando con calle Publica 5598, la cual será destinada a ensanche de la calle Publica 5598 de esta ciudad.

Que, de acuerdo a los dispuesto por el artículo 95 inc. R) de la Ley N° 10.082 modificatoria de la Ley N° 10.027, corresponde el dictado de una ordenanza que acepte la donación efectuada por los Sres. Martin Alberto OLAECHEA y Martin EXEQUIEL OLAECHEA y ordene la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, mediante trámite administrativo.

Que a fs. 20 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1°.- ACEPTASE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 75 la donación efectuada por los Sres. Martin Alberto OLAECHEA, D.N.I N° 5.864.625 casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris COLLAZO, D.N.I. N° 10.199.464, ambos con domicilio en calle Presidente Perón N° 138, 5° piso, departamento “A” de esta ciudad y el Sr. Martin EXEQUIEL OLAECHEA, D.N.I. N° 26.686.238, domiciliado en calle Rio Uruguay N° 119 de esta ciudad, todos hábiles, de nacionalidad Argentina, de dos (2) fracciones de terreno que se desglosa de la MATRICULA N° 142.379, a saber: 1) Un inmueble con domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N, distancia a calle Arroyo Gena al este: 89,39 metros, de una superficie de seis mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (6.349,45 m²), con un exceso de dos mil ciento cuarenta y cuatro con cincuenta y un decímetros cuadrados (2.144,51 m²), cuyos límites linderos son: NORTE: Recta (6-7) al N. 85° 42’ E. de 15,01 metros, lindando con calle Desiderio Moia; ESTE: Rectas (7-8) al S. 2° 40’ E. de 60,26 metros, (8-9) al N. 86°11’ E. de 63,02 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y Otro,(9-10) al S. 9° 15’ E de 15,08 metros, lindando con calle Arroyo Gena, (10-11) al S. 86°11’ O. de 64,77 metros, (11-12) al S. 2° 40’ E. de 94,83 metros, (12-13) al N. 86° 29’ E. de 75,72 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y Otro,

(13-14) al S. 86°29' O. de 77,48 metros, (15-16) al S. 2° 07' E. de 95,88 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro; SUR: Recta (16-17) al S. 86° 07' O de 15,01 metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia; OESTE: Recta (17-18) al N. 2° 07' O. de 95,98 metros, lindando hasta 28,07 metros con Guillermo Agustín Ferroni y hasta el final con Martin Ezequiel Olaechea y otro, (18-6) al N. 2° 40' O. de 185,20 metros, lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro, el cual será destinado a apertura de calle Publica; 2) un inmueble con domicilio parcelario en calle Publica 5598 S/N, distancia a calle Rivadavia al Sur: 39,79 metros, de una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (401,33 m²), con un exceso de ciento treinta y cinco metros cuadrados, con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (135,54 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) al N. 86° 07' E. de 7,56 metros, lindando Martin Ezequiel Olaechea y otro, ESTE: Recta (2-3) al S. 2° 25' E. de 106,20 metros lindando con Martin Ezequiel Olaechea y otro; OESTE: Recta (3-1) al n. 6° 30' O. de 106,28 metros lindando con calle Publica 5598, la cual será destinada a ensanche de la calle Publica 5598 de esta ciudad.

Art.2°.- ORDENASE la inscripción en el Registro Público mediante el trámite de inscripción administrativa.

Art.3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 4 de Noviembre de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-